



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO OCHENTA Y CINCO (85) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
(Transitoriamente JUZGADO SESENTA Y SIETE (67) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C. – Acuerdo PCSJA-18-11127 del  
12 de octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura)

RADICACIÓN: 110014003085-2019-00893-00

Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020)

En virtud del escrito radicado en esta dependencia el 11 de octubre de 2019 y de conformidad a los artículos 75 y 77 del Código General del Proceso, el juzgado el Juzgado,

DISPONE:

ÚNICO: Se RECONOCE personería jurídica al abogado **ANDRÉS ALBERTO CASTRO ALCARCEL** como apoderado judicial sustituta, en los términos y fines del poder conferido visible a folio 21 de la presente encuadernación.

NOTIFIQUESE,  
EL JUEZ,

  
JORGE ANDRÉS VELASCO HERNÁNDEZ

**JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá, D.C., 01 de julio de 2020  
Por anotación en estado No.30 de esta fecha fue notificado el  
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.  
**ERIKA MORENO IBÁÑEZ**  
Secretaria

**JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 06 de julio de 2020  
En la fecha, se deja constancia que el  
presente proveído quedo ejecutoriado.